Nro. GS-2024- 000515 **-DIRAN**

Bogotá D.C.,02 de enero de 2024

Señor coronel
LUIS FERNANDO SERNA ZAPATA
Director de Antinarcóticos (E)
Aeropuerto Internacional el Dorado Entrada 6, Edificio Antinarcóticos
Bogotá D.C

ASUNTO: informe final de supervisión contrato prestación de servicios Nro. 02-7-10063-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/11/2023**	**Hasta**	**15/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución Nro. 03049 del 30 de julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-132955-DIRAN del 15/11/2023, el señor Capitán, GERMAN ROMAIRO ANTÚNEZ FLÓREZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DIRAN, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-141045-DIRAN del 05/12/2023, el señor Capitán, GERMAN ROMAIRO ANTÚNEZ FLÓREZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DIRAN, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán JHON JAIRO CONTRERAS RAMIREZ, por motivos de vacaciones del señor Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-149031-DIRAN del 29/12/2023, el señor Capitán, GERMAN ROMAIRO ANTÚNEZ FLÓREZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DIRAN, notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR, por motivos de culminación de vacaciones.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II, desde el usuario del supervisor del contrato.

- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 15 de noviembre 2023 y el 15 de diciembre de 2023, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-141091-DIRAN de fecha 05 de diciembre de 2023.

El presente documento corresponde al informe final de supervisión del contrato del asunto, el cual será cargado en el SECOP II, una vez sea radicado en el GEPOL.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Contrato Nro.	02-7-10063-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL
Contratista	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL
Representante legal	CLAUDIA MILENA MANJARREZ ALZATE
Valor inicial del contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor adiciones del contrato	No aplica.
Valor total del contrato	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000,00) MONEDA LEGAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos, y hasta el 15 de diciembre de 2023 dando cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas. NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de

	ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente, ante el señor Director de Antinarcóticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	15/11/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	hasta el 15 de diciembre de 2023 dando cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante el acta Nro. 378 del 15/11/2023, se dejó constancia documental de la reunión de inicio y concertación del cronograma de actividades para ejecución del contrato No. 02-7-10063-23 cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL*", celebrada entre el contratista y el supervisor.

- La contratista CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL, mediante informe de actividades de fecha 04 de diciembre de 2023, suscribe las actividades adelantadas durante el mes de noviembre (15/11/2023 al 30/11/2023), en ejecución del contrato Nro. 02-7-10063-23.

- La contratista CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL, mediante informe de actividades de fecha 09 de diciembre de 2023, suscribe las actividades adelantadas durante el periodo del 15/11/2023 al 09/12/2023, en ejecución del contrato Nro. 02-7-10063-23.

- La contratista CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL, mediante informe final de actividades de fecha 14 de diciembre de 2023, suscribe las actividades adelantadas durante la ejecución de la actividad académica (15/11/2023 al 14/12/2023), en ejecución del contrato Nro. 02-7-10063-23.

- Se adelantó trámite de pago a favor del contratista, presentado ante la oficina de contratos de la Dirección de Antinarcóticos, la siguiente información:

 - Constancia de recibido a satisfacción Nro. 01 de fecha 15 de diciembre de 2023.
 - Copia de la factura Nro. FVE 916 de fecha 15 de diciembre de 2023, por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000,00), correspondiente al 100% del valor del DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL.
 - Certificación de paz y salvo de fecha 18 de diciembre de 2023, donde el contratista indica estar al día con los pagos por concepto de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales y administradora de Riesgos Laborales.
 - Copia de la planilla de pago parafiscales Nro. 900350416-6

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Sin Novedad
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Sin Novedad
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Sin Novedad
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	N/A	N/A
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el diario único de contratación pública e impuesto de timbre, si lo requiere.	SI	Sin Novedad
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Sin Novedad
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	Sin Novedad
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Sin Novedad
10. Cumplir con la normatividad ambiental que conlleve la ejecución del contrato.	SI	Sin Novedad

11. Cumplir con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Sin Novedad
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Sin Novedad
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Sin Novedad
14. El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	N/A	N/A
15. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.	N/A	N/A
16. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia.	SI	Sin Novedad
17. Si el contratista o el personal bajo su cargo durante la ejecución del contrato, realiza actividades de trabajo en alturas deberá presentar el (certificado del nivel avanzado de trabajo seguro en alturas vigente), el cual debe realizarse su reentrenamiento cada año)en concordancia con la Resolución 1409 del 23/07/2012, así mismo los sistemas de protección contra caídas deben ser inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda y reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas, participar en la elaboración y el diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones del mismo.	N/A	N/A
18. En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.	SI	Sin Novedad
19. El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de	SI	Sin Novedad

acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL **- INTENSIDAD HORARIA 144 HORAS** **- MODALIDAD VIRTUAL** **PENSUM ACADÉMICO DEL DIPLOMADO: 1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LA TEMÁTICA AMBIENTAL (28 Horas).** • Medio ambiente y economía. • Conceptos básicos en atmósfera, suelo, agua y biodiversidad. • Ecología e impactos ambientales. • Modelos de desarrollo. • Industria extractiva y energética • Patrimonio biológico, humano y cultural. • Cambio climático. • Crecimiento demográfico. • Cultivos ilícitos. Minería ilegal y conflicto armado	SI	Primer informe de actividades de fecha **02/12/2023** https://drive.google.com/file/d/1aihFjWw6TcdxHTxLH1Vq0mVmCh-j-ZgM/view
2. MARCO LEGAL AMBIENTAL (28 Horas): • Conceptos básicos del derecho ambiental • Principios del derecho ambiental. • Normatividad internacional ambiental • Normatividad ambiental en Colombia • Constitución Política (Derechos fundamentales y colectivos) y acciones constitucionales • Evolución normativa del derecho ambiental • Marco jurídico aplicable a los diferentes recursos naturales	SI	Informe final de actividades de fecha **14/12/2023** https://docs.google.com/presentation/d/10IGdZL6BoI6KBHTHI6Mm043pxnk521TU/edit?usp=sharing&ouid=109075389918228810028&rtpof=true&sd=true https://docs.google.com/presentation/d/1DTfGETjGSKWGxiHmelsaO7-o6OFwnVHa/edit?usp=sharing&ouid=109075389918228810028&rtpof=true&sd=true https://drive.google.com/file/d/19p9DsYW6I_ewYGDa0FV9-FiwP2x-k9B3/view?usp=sharing
3. GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (28 Horas): • Bases conceptuales. • Gestión Integral de Residuos Sólidos- GIRS. • Gestión Integral de Residuos Peligrosos- GIRESPEL. • Gestión Integral de Residuos generados en la atención en salud y otras actividades- GIRGAS. • Gestión Integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos GIRAEE	SI	Informe final de actividades de fecha **14/12/2023** https://docs.google.com/presentation/d/1Lh8hr09h7rNHT7yKJ8-9VlnDbm_G_umu/edit?usp=sharing&ouid=109075389918228810028&rtpof=true&sd=true
4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL (28 Horas): • Introducción a los instrumentos de participación ciudadana ambiental. • La participación judicial en materia ambiental. • Mecanismos de participación administrativa ambiental. • Conflictos ambientales y participación. • Gestión de proyectos ambientales • Economía Circular y Desarrollo Sostenible • Reconversión de actividades económicas	SI	Informe final de actividades de fecha **14/12/2023** https://drive.google.com/drive/folders/18w5VDFPCKmOuNmMlhhAoZcoaF0z1ctI3?usp=sharing
5. CONTEXTO ERRADICACIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS (32 Horas): • El glifosato: Clasificación, nomenclatura, almacenamiento y seguridad e Impacto ambiental. Normatividad Nacional e internacional del uso de herbicida y coadyuvante. • Uso y aplicación integral de herbicida y coadyuvante a cultivos de uso ilícito. • Procesos de licenciamiento ambiental de proyectos	SI	Primer informe de actividades de fecha **02/12/2023** https://drive.google.com/file/d/14TXxHIYSMO4SyS2-0umoezKeCvfX2cXU/view https://drive.google.com/drive/folders/1SP0KQPDvSNlDjxQHL2rf2pOAPzj7v-00?usp=sharing

• Resolución 1524 de 2016 • Planes de Manejo Ambiental: Introducción y antecedentes, Elaboración de estudios ambientales, Evaluación ambiental estratégica (EAE), Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), Metodología de evaluación y valoración de impactos. Programa de vigilancia y seguimiento ambiental. legislación vigente.		
Los docentes que brindarán la capitación deberán acreditar títulos de:	SI	Sin novedad
• Abogado con maestría en Derecho y especialización en temas ambientales		
• Ingeniero Agrónomo con Maestría Ciencias Agrarias con énfasis en suelos	SI	Sin novedad
• Magister en Gerencia Ambiental e Ingeniero Ambiental y Sanitario con conocimientos en mecanismos de compensación ambiental, manejo integral de residuos sólidos, con énfasis en aprovechamiento, estudios de impacto ambiental, sistemas de gestión, gerencia de proyectos, Balance scorecard, bioeconomía, estrategia ambiental corporativa, desarrollo de procesos de economía verde, planeación estratégica, planes de mercadeo y negociación que se desempeña en lograr la alineación del componente ambiental y social a la visión gerencial de las empresas.	SI	Sin novedad
METODOLOGIA	SI	Sin novedad
La Metodología deberá estar basada en encuentros virtuales sincrónicos, trabajo personal asincrónico, análisis de casos, foros y talleres. Documentos presentados al supervisor del contrato previo inicio de ejecución del contrato.		
Documentos presentados al supervisor del contrato previo inicio de ejecución del contrato.	SI	Sin novedad
DURACIÓN DEL DIPLOMADO: 144 horas.	SI	Sin novedad
Se desarrollará en (05) semanas, de lunes a viernes con una intensidad horaria de tres (03) horas diarias.		
La intensidad horaria será distribuida así: 15 horas de sesiones sincrónicas y 13 horas de trabajo autónomo para un total de 28 horas en cada uno de módulos uno al cuatro, el último módulo incluirá 17 horas de trabajo autónomo para la totalidad de 32 horas.	SI	Sin novedad
Las clases sincrónicas serán de lunes a viernes de 6:00 p.m. a 9:00 p.m. para un total de 25 días (5 días por cada módulo). La duración del diplomado permitirá la homologación de tres créditos académicos con electivas interdisciplinares en programas de pregrado y posgrado con la Universidad.	SI	Sin novedad
El contratista deberá proveer la logística necesaria para impartir las clases de acuerdo al pensum académico y a la modalidad acordada.	SI	Sin novedad
Se dispondrá de la plataforma Moodle para el desarrollo del diplomado y las clases sincrónicas serán en Cisco Webex dentro del aula virtual. Es necesario que los participantes cuenten con conexión a internet y tengan computador para el seguimiento de las clases.	SI	Sin novedad
Al finalizar el proceso académico se entregará una encuesta que permitirá evaluar el diplomado y los docentes que intervinieron en él.	SI	Sin novedad
El contratista deberá certificar cada uno de los participantes siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: Asistencia del participante al 80% de las clases; en caso de programas virtuales, la realización de la totalidad de las actividades de la formación.	SI	Sin novedad
CONDICIONES ADICIONALES **OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO A SUSCRIBIR.**	SI	Sin novedad
La institución de educación superior y/o universidad que brinde el diplomado, deberá estar debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional y contar con acreditación institucional de alta calidad en Colomba y para el programa académico que lo oferte.		
El contratista deberá proveer la logística y personal profesional competente necesarios para impartir las clases de acuerdo al pensum académico solicitado anteriormente.	SI	Sin novedad
La plataforma destinada para el desarrollo del diplomado será de uso exclusivo para el personal de la Dirección Antinarcóticos - Policía Nacional.	SI	Sin novedad

Proporcionar número de contacto y correo electrónico de cada docente, lo cual será empleado para solicitar la asesoría necesaria por el personal policial.	SI	Sin novedad
Respaldo, instrucción y acompañamiento previo, para el uso de las herramientas virtuales, una semana antes de dar inicio al curso.	SI	Sin novedad
Aportar material descargable y como documento, módulos, videos por la plataforma Google drive, para que el personal tenga un acceso más fácil al material de estudio y/o de consulta.	SI	Sin novedad
Facilitar link que permita al supervisor tener control sobre el personal adscrito en el curso y realizar seguimiento periódicamente, así mismo un horario flexible para el desarrollo del curso.	SI	Sin novedad
Tener al menos 3 oportunidades para presentar una evaluación, en caso de perder conectividad a la red.	SI	Sin novedad
El contratista deberá realizar evaluaciones individuales presentando informe con nombre, apellidos, cédula, de los funcionarios. Para cada uno de los módulos a tratar, se deberá entregar de forma física y digital Temas tratados, Listado de asistencia, Intensidad horaria, Actas de capacitación y certificados de la misma. El respectivo certificado (DIPLOMA) de forma física y digital.	SI	Sin novedad
NORMATIVIDAD AMBIENTAL		
El contratista deberá presentar certificación del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales.	SI	Sin novedad
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA	SI	Sin novedad

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente contrato no se ha tenido inconvenientes en la ejecución teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de presentación del presente informe de supervisión, la ejecución del contrato se encuentra finalizado.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura presentada de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial Nro. 09 del 17/09/2020 *"Lineamientos para el pago a los proveedores del estado"* y Resolución Nro. 000042 del 05 de mayo de 2020 *"Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación"*, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites

Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007. Aunado, las facturas deberán estar cargadas en el SECOP II, sección 7, en el Plan de pagos.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa Nro. 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2023, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2024, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

PARÁGRAFO TERCERO: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CORPORACIÓN INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACIÓN EMPRESARIAL

BANCO: COLPATRIA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 4541024978

Nota El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II las cuentas de cobro, el supervisor del contrato será el responsable de verificar el cargue de las mismas.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$ 40.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 40.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 40.000.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	$ 0,00	0%

Nota: El valor final del contrato ascendió a CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000,00), así:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial de contrato	$ 40.000.000,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor no ejecutado	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 40.000.000,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
Nro. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**Nro. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**Nro. orden de pago**
N/A	$ 0,00	N/A	$ 0,00	N/A	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes: no aplica

5. RECOMENDACIONES

El contratista cumplió con la ejecución del presente contrato, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL*".

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma: _____

Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR
Comandante Compañía Antinarcóticos de Intervención de Cultivos Ilícitos
Supervisor contrato interadministrativo Nro. 02-7-10063-23
Correo electrónico: ernesto.cuartas@correo.policia.gov.co
Nro. celular: 3212329767

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 02/01/2024	**1. DATOS DEL PROVEEDOR**					
Nombre o razón social	CLAUDIA MARCELA MAJARREZ ALZATE		**Nit/cédula de ciudadanía**	65.769.044		
Dirección	Carrera 14 A N° 71 - 29, Bogotá, Cundinamarca		**Teléfono**	3124718396		
No. Contrato y fecha	**PN DIRAN Nro.02-7-10063-23 26/10/2021**	**Proveedor de:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE UN DIPLOMADO EN MARCO LEGAL Y GESTIÓN AMBIENTAL, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL DIRIGIDO A UN PERSONAL DEL ÁREA INTERVENCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – POLICÍA NACIONAL	**Servicios de: SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS**	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes____	Otro: X

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10										
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10										
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10										
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10										

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10										
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	**100**										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El proveedor cumplió con la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra. Aunado cumplió con sus obligaciones como contratista. Por lo anterior, obtuvo un puntaje de evaluación de 100, el cual corresponde a una evaluación **EXCELENTE**.

Capitán ERNESTO ALONSO CUARTAS MUNEVAR **Supervisor Contrato u orden de Compra No. 02-7-10063-23**	**Se deja constancia que mediante correo electronico de fecha 02/01/2024 se notificó al contartista, Representante Legal CLAUDIA MARCELA MANJARREZ ALZATE, de la evaliuación realizada al contrato No. 02-7-10063-23**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "*Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud*".

Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)

1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)

2. La evaluación de proveedores en el ítem de **CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS**, deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados.

CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son:

DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional,
DIBIE: requisitos en materia de bienestar
DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006)
OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS.

Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.

3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las **observaciones** en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor **(Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad)** . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.

4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.